INFORME DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CARDER IP 055-2023 ALUMBRADO NAVIDEÑO

OBJETO: *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CARDER."*

A las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2023, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las los documentos subsanados por parte del proponente **SINTECOL SAS**, en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatando la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ,** Secretaria General.
3. **DANY JOAN OSORIO LOPEZ**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

1. **BRYAN DAVID QUINTERO BRAND, CPS 90-2023**
2. **LUCENY PARRA LOAIZA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
3. **JHON ALEXANDER LOAIZA – CPS 76-2023**

Invitados:

1. **ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ,** Profesional Especializado de Dirección General.
2. **CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA**, Contratista Abogado de apoyo OAJ – CPS 606 de 2023.

Para todos los efectos y en el marco del proceso **CARDER IP 055-2023 ALUMBRADO NAVIDEÑO**, se realiza la revisión de la documentación aportada para la subsanación hecha por el proponente **SINTECOL SAS** el 3 de noviembre de 2023 8:04:23 PM.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER IP 055-2023 ALUMBRADO NAVIDEÑO
Descripción del proceso	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
De:	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL SAS
Usuario:	Jhon Alexander Asprilla
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 8:04:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5515288
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Respuesta a subsanaron proceso IP 055-2023

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	tarjetas profesionales y antecedentes.pdf	tarjetas profesionales y antecedentes.pdf	Detalle

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, al proponente, así:

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS DE HABILITACIÓN</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA</th></tr>
<tr><th colspan="3">Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales</th></tr>
<tr><td colspan="2">27. Condiciones Técnicas

Las estipuladas en el punto 5.1.2 del Estudio Previo

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

El equipo de trabajo que deberá hacerse responsable de las actividades resultantes del presente estudio previo corresponderá a:

<table>
<tr><th>Número d recurso</th><th>Cargo</th><th>Requisito mínimo</th></tr>
<tr><td>Uno (1)</td><td>Ingeniero electricista</td><td><u>Experiencia General:</u> el Ingeniero electricista deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

<u>Experiencia específica:</u>
Acreditar en su hoja de vida haber ejercido como ingeniero electricista en la instalación y fabricación de figuras eléctricas navideñas, acometidas eléctricas en máximo dos (2) contratos ejecutados satisfactoriamente.

Las certificaciones deberán contener:
✓ Nombre de la entidad o empresa contratante.
✓ Objeto principal del contrato.
✓ NIT de la empresa que certifica.
✓ Número telefónico y dirección de la empresa que certifica.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
✓ Calidad en la que actuaba el profesional.
✓ Firma del representante legal de la empresa o corresponsable de la certificación.

El ingeniero deberá aportar el certificado de capacitación de trabajo en alturas vigente.</td></tr>
</table>
</td><td>SUBSANÓ

Respecto del señor JORGE RODRIGUEZ, ingeniero Electricista, aporta:

✓ Tarjeta profesional con matrícula: QN205-106111, con fecha de expedición del 17/10/2014.
✓ Certificado de fecha 30/10/2023, expedido por EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE Ingenierías ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996, en el cual expresa que: Lo certifica como Ingeniero Electricista y que la matricula se encuentra vigente.

Respecto del señor JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ, ingeniero Electricista, aporta:

✓ Tarjeta profesional con matrícula: Matrícula No. QN205-107599, con fecha de expedición del 20/01/2015.
✓ Certificado de fecha 30/10/2023, expedido por EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE Ingenierías ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996, en el cual expresa que: Lo certifica como Ingeniero Electricista y que la matricula se encuentra vigente.</td></tr>
</table>

Uno (1)	Tecnólogo electricista electrónico.	**Experiencia General:** el tecnólogo electricista y electrónico deberá acreditar una experiencia general mínima de un (1) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** acreditar haber ejercido como tecnólogo electricista y/o electrónico en la instalación de acometidas eléctricas en máximo un (1) contrato ejecutado satisfactoriamente. Las certificaciones deberán contener: ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante. ✓ Objeto principal del contrato. ✓ NIT de la empresa que certifica. ✓ Número telefónico y dirección de la empresa que certifica. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato. ✓ Calidad en la que actuaba el profesional. ✓ Firma del representante legal de la empresa o corresponsable de la certificación. El tecnólogo electricista y/o electrónico deberá aportar el certificado de capacitación de trabajo en alturas vigente	
El Contratista deberá hacer mantenimiento y fabricar elementos y figuras navideñas acorde a lo solicitado, así mismo realizar el montaje y desmontaje de estas que se relacionan en el numeral 5.1.2 del estudio previo.			

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada el escrito y documentos de subsanación en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL S.A.S.	**HABILITADA, por el cumplimiento de requisitos habilitantes.**

Analizado lo anterior, los miembros del Comité Evaluador determinan que la propuesta del oferente **SINTECOL S.A.S.** se encuentra habilitada por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto en relación con el proceso INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA **CARDER IP 055-2023 ALUMBRADO NAVIDEÑO,** aceptar la oferta presentada por el oferente **SINTECOL SAS.**

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 14:30 p.m. del día 8 de noviembre de 2023.

Integrantes del comité:

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria General

DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

VIVIANA QUINTERO HÉRNANDEZ
Profesional Especializado SG

Designado para integrar el comité por la dependencia:

BRYAN DAVID QUINTERO BRAND
Contratista - CPS 90-2023

LUCENY PARRA LOAIZA
Profesional Especializado

JHON ALEXANDER LOAIZA GONZALEZ
Contratista abogado de apoyo RR-FF- CPS 076-2023

Invitados:

ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ
Profesional Especializado DG

CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA
Contratista abogado CPS 606-2023